



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.**

**Expediente: PCM\_00111**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de 17 de enero de 2023 (BOJA núm.14 , de 23 de enero), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2023.

**Segundo.-** Por Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 21 de diciembre de 2023 se aprueba la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su convocatoria 2023.

**Tercero.-** Por la mencionada Resolución se concede al Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (CSIC-ICMAN), una subvención de 236.264,05 euros para el desarrollo del proyecto denominado “A qPCR array as a new tool to study epigenetic regulators in the gilthead seabream (EpiTool4Fish)” con número de expediente PCM\_00111, y cuyo investigador principal es D. Erick Perera Bravet, con el desglose presupuestario que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

**Cuarto.-** Con fecha 13 de mayo de 2025, el Director del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (CSIC-ICMAN) presenta escrito en el que solicita la modificación de la Resolución de concesión consistente en un trasvase de partidas desde el grupo de gastos 2, Costes de adquisición, de equipamiento nuevo y activos inmateriales (143.197,00 euros), al grupo de gastos 1, Gastos de personal de nueva contratación con cargo al incentivo (52.000,00 euros) por una

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	05/06/2025	[REDACTED]
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/7	[REDACTED]



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

cantidad estimada de 18.000,00 euros, y al grupo de gastos 3, Otros gastos, en la subpartida de Costes de contratación de servicios externos, consultorías, publicación, difusión (800,00 euros) por una cantidad estimada de 1.000,00 euros y en Costes de inscripción congresos (700,00 euros) por una cantidad estimada de 719,18 euros. La entidad argumenta la solicitud en los siguientes motivos que se relacionan:

- EL proyecto contemplaba la realización de dos experimentos con larvas d dorada, cada uno con unos objetivos concretos y ambos complementarios e imprescindibles para la consecución de los objetivos del proyecto.
- La necesidad de la presente solicitud viene dada por imposibilidad de obtener huevos de dorada para el segundo experimento hasta muy avanzado el proyecto, lo cual imposibilitó un mayor solapamiento de las tareas analíticas y zootécnicas. Este tipo de circunstancia es común cuando se trabaja con animales y se depende de su disponibilidad por los centros suministradores.
- Actualmente ambos experimentos están realizados, pero se requiere un tiempo adicional de contratación para el análisis de las muestras obtenidas del segundo experimento.
- La investigadora Dª. Carmen del Pilar Navarro Guillén, que actualmente está contratada, no sólo reúne las cualificaciones científico-técnicas y experiencia para llevar a cabo esta tarea, sino que además ha sido la misma que ha puesto a punto los métodos y protocolos, por lo que la solución más idónea es la extensión de su contrato.
- Además, se solicita un modesto aumento del gasto en inscripción en congresos y de contratación de servicios externos por un aumento de los resultados a divulgar y la cantidad de muestras a analizar por los servicios externos, respectivamente, que se solventaría con el trasvase solicitado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]		
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	05/06/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 2/7



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

**Segundo.-** El artículo 5.8 de las bases reguladoras, establece que dentro de cada grupo de gasto de los recogidos en el apartado 7 del mismo artículo, se podrán compensar todos los gastos subvencionables sin necesidad de comunicación previa. Añade que no podrán realizarse trasvases entre grupos de gasto, salvo por causas extraordinarias sobrevenidas que necesitarán autorización de la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Investigación Científica y Técnica.

**Tercero.-** El artículo 19 de las bases reguladoras, que regula la modificación de la resolución de concesión, establece en su apartado 2, las circunstancias sobrevenidas que pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, entre las que se encuentra la siguiente; “e) *Cuando se produzcan cambios en el presupuesto siempre que se incluyan partidas de gasto no aprobadas inicialmente en la resolución de concesión o sean necesarios trasvases entre grupos de gastos.*”

**Cuarto.-** El artículo 19.1 de las bases reguladoras, cualquier solicitud de cambio en el contenido de la resolución a instancia de la entidad beneficiaria requerirá simultáneamente:

a) Que el mismo sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución de la actuación. La solicitud de modificación deberá presentarse forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y como máximo dos meses antes de la finalización del plazo de ejecución de los proyectos, y estar suficientemente justificada.

b) Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.

c) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, incluidos los de finalidad regional, no afecte a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda, no afecte a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.

El artículo 19.3 de las bases reguladoras dispone que la solicitud de modificación se acompañará, al menos, de una memoria en la que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión y el cumplimiento de los requisitos expuestos en apartados anteriores de este artículo, así mismo incluirá una declaración responsable de que los cambios no afecten al pleno cumplimiento del principio DNSH (principio do not significant harm).

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]		
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	05/06/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 3/7



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



TR Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

A  
Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

A la vista de la normativa expuesta, tras la comprobación de la solicitud presentada, con su correspondiente exposición de motivos, y de la declaración responsable sobre no modificación del cumplimiento del principio de no perjuicio significativo (DNSH), se considera que se han justificado las causas sobrevenidas que dan lugar a la correspondiente modificación de la resolución de concesión, y que se cumple con lo establecido en las bases reguladoras en cuanto a los requisitos y documentos que deben acompañar a la solicitud, citados en el mencionado artículo 19.3 de las bases reguladoras.

Por otra parte, se ha verificado que la modificación propuesta no exige cambios en la imputación presupuestaria del gasto o un reajuste en las anualidades, y no afecta al importe de la subvención como lo establece la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Intervención general de la Junta de Andalucía, por la que se establece la guía de fiscalización previa de los expedientes de modificaciones de contratos, subvenciones y encargos a medios propios personificados que no tengan repercusión presupuestaria.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho esta Dirección General de Planificación de la Investigación, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas,

## RESUELVE

Modificar el Anexo II de la Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de fecha 21 de diciembre de 2023, denominado “Proyectos de I+D+I seleccionados en la línea LA.2 “Acuicultura sostenible, inteligente y de precisión”, en lo relativo a la distribución del gasto del proyecto PCM\_00111. Concretamente, el concepto el grupo de gastos 1, “Gasto de personal de nueva contratación con cargo al incentivo” pasa de 52.000,00 € concedidos inicialmente a 70.000,00 €, así como las subpartidas del grupo 3 “Otros gastos”, “Costes de contratación de servicios externos, consultorías, publicación, difusión” pasa de 800,00 € a 1.800,00 €, y “Costes de inscripción congresos” pasa de 700,00 € a 1.419,18 €, siendo finalmente minorado el grupo de gastos 2, Costes de adquisición, de equipamiento nuevo y activos inmateriales, de 143.197,00 € a 123.477,82 €, manteniendo el incentivo total de 236.264,05 €.

Se incluye como anexo a la presente Resolución el detalle completo del presupuesto del expediente PCM\_00111, tras la modificación aprobada.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]		
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	05/06/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 4/7



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPONE

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
Loreto del Valle Cebada

RESUELVE

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]		
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	05/06/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 5/7



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

## ANEXO

### 1. DETALLE PRESUPUESTO EXPEDIENTE PCM\_00111 EN EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPLÍCITA	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	INVENTARIO ALFABÉTICO	CONTENIDO	Presupuesto									
								GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	GRUPO 10
PCM_00111	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICSC-CMAY)	Erick Peña Bayet	AcpCarry as a new tool to study epigenetic regulators in the gulf sand seaham (EpTox4Ph)	87	238.284,05	50.000,00	M3.197,00	2.000,00	0,00	800,00	0,00	0,00	700,00	0,00	1.250,00	5.500,00	30.817,05

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	05/06/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 6/7

**2. DETALLE PRESUPUESTO EXPEDIENTE PCM\_00111 TRAS LA MODIFICACIÓN EFECTUADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

Nº FOLIO/DET	ENTIDAD	NIV. FPAI	Denominación de la entidad	EVALUACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	INVENTARIO CONCEDIDO	Grupos de gastos											
							Grup. 1	Grup. 2	Grup. 3	Grup. 4	Grup. 5	Grup. 6	Grup. 7	Grup. 8	Grup. 9	Grup. 10	Grup. 11	Grup. 12
PCM_00111	Instituto de Ciencias Mármoreas de Andalucía (CSIC-CMNA)	Erick Peñarrieta Bravet	A qPCR may as a new tool to study epigenetic regulators in the plant subcellular proteome (EPITROPHEN)	87	282.264,05	236.264,05	70.000,00	123.477,22	2.000,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	1.493,18	0,00	1.280,00	5.500,00	303.17,05

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidad-investigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]		05/06/2025
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 7/7